



## Ayuntamiento de Holguera

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO  
DE 2019

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	27 de junio de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 21,40 hasta las 21,57 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	D <sup>a</sup> . Josefina Calvo Íñigo
<b>Secretario</b>	D. Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera el 27 de junio de 2019, a las 21,30 horas y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde de la Corporación, se reúnen los

### CONCEJALES

D. Francisco José Antúnez Santano  
D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo  
D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios  
D. Beatriz Garrido Carpintero  
D. Víctor Santos Grande

### NO ASISTEN

D. José Luís Morales Morales

### SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz

Asiste público,



## Ayuntamiento de Holguera

---

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

### ASUNTOS

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento, distribuida con la convocatoria y orden del día.

Ninguno de los presente hace observación, por lo que se entiende aprobada por unanimidad y se eleva a Acta.

#### **SEGUNDO. CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

De conformidad con lo establecido en Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la constitución de los de grupos políticos municipales así como de sus portavoces:

##### Grupo Municipal Popular

Titular: D. Francisco José Antúnez Santano

Suplente: D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo

##### Grupo Municipal Extremeños

Titular: D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios

Suplente: D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Carpintero

##### Grupo Municipal Socialista P.S.O.E.

Titular: D. José Luís Morales Morales

Suplente: D. Víctor Santos Grande

---

## Ayuntamiento de Holguera



## Ayuntamiento de Holguera

---

La Corporación se da por enterada.

### **TERCERO. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS**

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias.

D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios pregunta del por qué cambiar de un mes a dos la celebración de las sesiones ordinarias.

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo manifiesta que al inicio de la legislatura pasada se acordó celebrar sesión ordinaria cada tres meses, que ha sido a primeros del presente año cuando el pleno pasó a ser mensual a propuesta del psoe.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Holguera celebre sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial cada dos meses, los meses impares, y a la hora que se estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima establecida y las normas legales sobre forma y plazo de la convocatoria, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Segundo. Así mismo, facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

### **CUARTO. NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE**

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 con el contenido siguiente:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, se inició expediente relativo al cese y nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



## Ayuntamiento de Holguera

---

### ACUERDO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía por la que se nombraba como 1 Teniente de Alcalde a D. José Luís Morales Morales, como 2º Teniente de Alcalde a D. Víctor Santos Grande

SEGUNDO. Designar como 1 Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Francisco José Antúnez Santano y como 2º Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.”

La Corporación se da por enterada.

### **QUINTO. DELEGACIONES A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 con el contenido siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar, no genérica, las siguientes áreas/materias:

ÁREA/MATERIA Desarrollo económico, presupuestario, economía y hacienda, régimen interior, personal, agricultura y medio ambiente, D. Francisco José Antúnez Santano.

ÁREA/MATERIA Deporte, turismo, asuntos sociales, igualdad, mujer, D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo

ÁREA/MATERIA Juventud, fiestas y participación ciudadana, D. Víctor Santos Grande

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la

---

## Ayuntamiento de Holguera



## Ayuntamiento de Holguera

---

Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

La Corporación se da por enterada.

### **SEXTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de creación de comisiones informativas de la Alcaldía, y el Pleno Municipal, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Crear la Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y a la misma le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de las entidades locales, que actuará también como comisión informativa para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

Preguntado a los Grupos por el nombramiento de los representantes,

Extremeños propone como titular a D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios, y a D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Carpintero como suplente.

El Grupo Popular propone como titular a D. Francisco José Antúnez Santano y a D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo como suplente.

El Grupo Municipal P.S.O.E. dice que lo presentará por escrito.

### **SÉPTIMO. REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.

D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios toma la palabra y dice que se ha producido una modificación de la propuesta en relación con la documentación que ellos vieron en el expediente y que, Extremeños, que es la segunda fuerza más votada en las elecciones locales, no tiene representación, que no se ha contado con ellos para nada.

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo manifiesta que hace unos días le invitó a entrar en el despacho y que le dijo que no.

D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios dice que ella no tenía nada que decirle, que si ella tenía (la alcaldesa) algo que decirle que se lo hubiera dicho.

D. Francisco José Antúnez Santano manifiesta que ella (Gracia) podía haber presentado una propuesta antes del Pleno y haber hablado del tema.

---

## Ayuntamiento de Holguera



## Ayuntamiento de Holguera

---

D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacio dice que ella estuvo ayer (miércoles) a última hora de la mañana viendo los asuntos del día, y da lectura de la propuesta de Extremeños de nombramiento de representación del Ayuntamiento en órganos colegiado.

Se produce un intercambio de pareceres y

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 21,57 horas del día indicado, de lo que yo, Secretario - Interventor doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Holguera**

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132